



Universidad de Jaén



CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN

Entre

La Universidad de Jaén
Campus Las Lagunillas S/N
23071 Jaén
Representado por el Rector, Juan GÓMEZ ORTEGA

y

La Université Bretagne Sud
BP 92116, 56321 LORIENT CEDEX
Representado por el Rector, Jean PEETERS

PRÉAMBULO

La Universidad de Jaén y la Université Bretagne Sud, en el marco de su política de internacionalización y fomento de las dobles titulaciones internacionales con universidades de prestigio, acuerdan poner en marcha una doble titulación a partir de los siguientes Títulos de Grado:

- *Grado en Filología Hispánica. Mención: Aplicaciones de la Filología Hispánica de la Universidad de Jaén (UJA),*
- *Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères et Régionales (LLCER) – Spécialité Espagnol de la Université Bretagne Sud (UBS).*

Este convenio regula las condiciones para la adquisición de los títulos de *Grado en Filología Hispánica* por la UJA y de *Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères et Régionales – Parcours Espagnol* por la UBS.



ARTÍCULO 1 – DISPOSICIONES SOBRE LOS ESTUDIOS

El curso académico consta de dos semestres que empiezan en septiembre y finalizan en julio, tanto en la UJA como en la UBS.

Para los estudiantes de la Universidad de Jaén, la formación completa de la adquisición simultánea de los títulos de *Grado* y *Licence* dura cuatro años, distribuidos en ocho semestres de la siguiente manera:

- Semestre 1 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 2 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 3 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 4 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 5 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France),
- Semestre 6 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France),
- Semestre 7 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 8 : en la Universidad de Jaén (España).

Para los estudiantes de la Université Bretagne Sud, la formación completa de la adquisición de los títulos de *Grado* y *Licence* dura cuatro años, distribuidos en ocho semestres de la siguiente manera:

- Semestre 1 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France)
- Semestre 2 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France)
- Semestre 3 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France)
- Semestre 4 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France)
- Semestre 5 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 6 : en la Universidad de Jaén (España),
- Semestre 7 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France)
- Semestre 8 : en la Université Bretagne Sud (Lorient, France)

Teniendo en cuenta la diferente duración del *Grado* (4 años) y la *Licence* (3 años), el alumnado de la Université Bretagne Sud cursará el primer año de un máster ofertado por la *Faculté Lettres, Langues, Sciences Humaines et Sociales* de dicha universidad durante los semestres 7 y 8 del plan.

La denominación, ubicación, así como el reparto de los créditos totales (ECTS) que forman los estudios queda establecida de la siguiente manera:

1.- Para los estudiantes de la Universidad de Jaén:

Los estudiantes de la Universidad de Jaén en su tercer año deberán cursar 60 créditos ECTS de *Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères et Régionales – Parcours Espagnol* en la Université Bretagne Sud. Las asignaturas a cursar son las siguientes:



Primer semestre:	
Asignaturas	30 Créditos
<i>Traducción des médias L2 S1</i>	5
<i>Français pour étrangers (FPE)</i>	
<i>Grammaire L2 S1</i>	5
<i>Thème littéraire L2 S1</i>	
<i>Version littéraire L2 S1</i>	5
<i>Analyse littéraire L2 S1</i>	
<i>Histoire de l'Art L2 S1</i>	5
<i>Littérature Espagne L2 S1</i>	
<i>Civilisation Espagne L2 S1</i>	5
<i>Langue vivante 2 (optativa. Inglés)</i>	2
<i>NTIC (Informatique)</i>	
<i>Option (Français Langue étrangère, Professorat des écoles, Métiers de l'écrit, Découverte des Sciences Humaines et Sociales)</i>	3
Segundo semestre:	
Asignaturas	30 Créditos
<i>Thème écrit L3 S2</i>	5
<i>Version classique L3 S2</i>	
<i>Grammaire L3 S2</i>	5
<i>Linguistique L3 S2</i>	
<i>Civilisation L3 S2</i>	5
<i>Littérature Espagne Classique L3 S2</i>	5
<i>Patrimoine Littéraire L3 S2</i>	
<i>Civilisation Espagne Classique L3 S2</i>	5
<i>Français pour étrangers (FPE)</i>	2
<i>Analyse filmique et de l'image</i>	
<i>Option (Français Langue étrangère, Professorat des écoles, Métiers de l'écrit, Découverte des Sciences Humaines et Sociales)</i>	3

Para los estudiantes españoles, el reconocimiento de créditos cursados en la UBS, establecido en un total de 60, será reconocido como un módulo en conjunto equivalente a 60 créditos para completar los créditos del título de *Grado en Filología Hispánica* en el que se incluyen las siguientes asignaturas:

Asignaturas	60 Créditos
<i>Teoría crítica y estudios culturales (Op., 3º curso, 1er cuatrimestre)</i>	6
<i>Inglés hablado (Op., 3º curso, 1er cuatrimestre)</i>	6
<i>Lingüística contrastiva inglés-español (Op., 3º curso, 2do cuatrimestre)</i>	6
<i>Orígenes de la narrativa de ficción en la Literatura española (Op., 3º curso, 2do cuatrimestre)</i>	6
<i>Retórica general (Op., 3º curso, 2do cuatrimestre)</i>	6



<i>Literatura comparada inglés-español</i> (Op., 4º curso, 1er cuatrimestre)	6
<i>Literatura española contemporánea</i> (2ª mitad siglo XX y siglo XXI) (Op., 4º curso, 1er cuatrimestre)	6
<i>Teoría de la literatura comparada</i> (Op., 4º curso, 1er cuatrimestre)	6
<i>Técnicas de traducción inglés-español-inglés</i> (Op., 4º curso, 2do cuatrimestre)	6
<i>Narrativa hispanoamericana desde el siglo XX hasta la actualidad</i> (Op., 4º curso, 2do cuatrimestre)	6

2.- Para los estudiantes de la Université Bretagne Sud :

Los estudiantes de la Université Bretagne Sud en su tercer año deberán cursar 60 créditos ECTS del *Grado de Filología Hispánica* en la Universidad de Jaén. Las asignaturas a cursar son las siguientes:

Primer semestre:	
Asignaturas	30 Créditos
<i>Introducción a la lengua española</i> (1º curso)	6
<i>Edición de textos hispánicos y crítica textual</i> (3º curso)	6
<i>Literatura Española de los Siglos de Oro I</i> (2º curso)	6
<i>Literatura Hispanoamericana</i> (4º curso)	6
<i>La enseñanza del español</i> (4º curso)	6
Segundo semestre:	
Asignaturas	30 Créditos
<i>Historia de la Lengua Española I (Fonética Histórica)</i> (3º curso)	6
<i>Norma y Uso del Español</i> (3º curso)	6
<i>Literatura española e Intermedialidad (prensa, cine e internet)</i> (4º curso)	6
<i>Elaboración de diccionarios. Teoría y aplicación a la lengua española</i> (3º curso)	6
<i>Trabajo de Fin de Grado</i> (4º curso) ¹	6

Entre la oferta y selección asignaturas arriba mencionadas, se ofrece un itinerario formativo al que los alumnos acceden automáticamente, se trata de la Mención cualificadora: *Aplicaciones de la Filología Hispánica*. Esto se articula —siguiendo las directrices de planificación de estudios para el *Grado de Filología Hispánica* de la Universidad de Jaén— gracias a la elección de cinco asignaturas (30 créditos) que marcan este itinerario formativo, a efectos de obtención de Menciones. La Mención queda así establecida con la obligación de cursar las siguientes asignaturas optativas:

¹ La viabilidad de cursar y defender el TFG durante el semestre 6 para los estudiantes franceses se articula en virtud de la *Normativa de Trabajo Fin De Grado* de la Universidad de Jaén (Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 4 de julio de 2012 y Modificada en Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 8 de abril de 2014 y en sesión ordinaria de 30 de Enero de 2015) según la cual: "Para los TFG pertenecientes a grados conjuntos o interuniversitarios, o enmarcados dentro de programas de movilidad, o en el ámbito de los Campus de Excelencia, se estará a lo indicado en los convenios reguladores correspondientes" (Art. 1: p.2).

Mención: Aplicaciones de la Filología Hispánica	
Asignaturas	Créditos
<i>La enseñanza del español (4º curso)</i>	6
<i>Edición de textos hispánicos y crítica textual (3º curso)</i>	6
<i>Literatura española e intermedialidad (prensa, cine, internet) (4º curso)</i>	6
<i>Norma y uso del español (3º curso)</i>	6
<i>Elaboración de diccionarios. Teoría y aplicación a la lengua española (3º curso)</i>	6

Para los estudiantes franceses, el reconocimiento de créditos cursados en la UJA, establecido en un total de 60, será reconocido en bloque como su tercer año de estudios de *Licence*.

2.1. El alumnado deberá de estar matriculado de las asignaturas equivalentes en su plan de estudios e incluirlas en el acuerdo académico de movilidad para que éstas puedan ser reconocidas. Una vez recibida la Certificación Académica de las asignaturas superadas en la Universidad de destino, el servicio de gestión académica procederá al reconocimiento de las asignaturas.

2.2. El Trabajo obligatorio de Fin de Grado (TFG) que los estudiantes de la UJA realizarán en la Universidad de Jaén durante el semestre 8, los estudiantes de la UBS lo realizarán en la Universidad de Jaén durante el semestre 6, que corresponde al segundo semestre de su estancia en la UJA.

2.3. Los estudiantes participarán en todas las evaluaciones/exámenes en los cursos en los que ellos se han inscrito en la institución de acogida.

2.4. La expedición de los dos títulos solo será efectiva a condición de haber validado los dos diplomas. A los estudiantes franceses se les exigirá, además, haber validado el primer curso del máster.

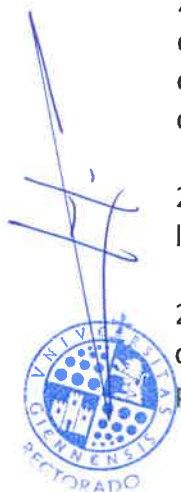
ARTÍCULO 2 – PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para cada curso académico, queda acordado que el número de estudiantes que participarán en este programa será un máximo de cinco para cada universidad. El procedimiento para la solicitud será:

1. Presentación de la solicitud:

- El modelo de solicitud se presentará a la institución de acogida: antes del 1 de junio.

2. Preparación previa a la movilidad (realizado en y por la institución de origen):



- Los estudiantes participantes recibirán información detallada de las asignaturas y cursos que se estudiarán en la institución de acogida.
- Los estudiantes deberán inscribirse y realizar el pago de las correspondientes tasas universitarias en su institución de origen. Tendrán que pagar los derechos correspondientes, quedando exentos de pago en la institución de acogida.

3. Gastos de matrícula en la institución de acogida:

Los estudiantes recibirán apoyo en la institución de destino para encontrar alojamiento, pero los gastos de alojamiento deberán ser sufragados por el propio estudiante.

Durante su estancia en la institución receptora, los estudiantes correrán además con todos los gastos ocasionados por los siguientes conceptos: seguros de salud, accidentes, repatriación y de responsabilidad civil, libros y documentación necesaria para el desarrollo de los estudios; gastos de manutención; transporte (internacional y local); gastos personales y médicos.

Las instituciones informarán con antelación a la incorporación de los estudiantes de la cantidad aproximada para cubrir los gastos ocasionados por el intercambio. Además, cada parte firmante se fomentará la financiación necesaria entre los diferentes mecanismos de ayuda a la movilidad de estudiantes y en función de la situación personal de cada estudiante.

ARTÍCULO 3 – CRITERIOS DE ADMISIÓN

La selección será efectuada por cada una de las partes contratantes atendiendo a criterios propios de cada universidad y a través de un formulario de candidatura.

Los requisitos exigidos a los candidatos del programa son los siguientes:

Estudiantes franceses:

- Los estudiantes de la Université Bretagne Sud podrán participar en el programa si cumplen con el plan de estudios establecido en el sistema de créditos del segundo año académico (con un total de 120 ECTS).
- Nivel de español exigido: B2 como mínimo (certificado obligatorio: CLES2, DELE).

Estudiantes españoles:

- Los estudiantes de la Universidad de Jaén podrán participar en el programa si cumplen con el plan de estudios establecido (las asignaturas obligatorias) en el sistema de créditos del segundo año académico (cuarto semestre, 120 ECTS).
- Nivel de francés exigido : B2 como mínimo (certificado obligatorio: CLES2, TCF, DELF).

Si bien estos requisitos no son necesarios para presentar solicitud al programa, sí deberán cumplirse en el momento en que deba aceptar su participación en el mismo.



ARTÍCULO 4 – ESTATUS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes quedarán matriculados en la universidad de acogida con los mismos derechos que cualquier otro estudiante matriculado en un régimen normal de estudios y se adherirán a las mismas normas que el resto de estudiantes del programa de estudios en la institución receptora.

ARTÍCULO 5 – REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Estudiantes españoles:

Deben someterse al sistema de control de competencias adquiridos y a las condiciones para la obtención del Título, según establece el *Grado* por la UJA y cuya carga lectiva se corresponde con el total de 240 créditos ECTS.

Para obtener el título francés de *Licence*, los estudiantes españoles deben superar el total de 240 créditos ECTS, en los que se han de incluir las asignaturas cursadas durante su estancia en la UBS (un total de 60 créditos ECTS), así como haber defendido el TFG en la UJA ofertado en el semestre 8.

Estudiantes franceses:

Deben someterse al sistema de control de competencias adquiridos y a las condiciones establecidas para la obtención del Título de *Licence* por la UBS y cuya carga lectiva se corresponde con el total de 180 créditos ECTS (lo cual implica haber aprobado el 3^{er} año cursado en España). También deben validar 60 créditos ECTS correspondientes al primer año de un máster ofertado por la Faculté LLSHS de la Université Bretagne Sud, además de haber defendido el TFG en la UJA ofertado en el semestre 6.

ARTÍCULO 6- INTERCAMBIO DE CALIFICACIONES

Las calificaciones se darán tal y como se indica a continuación, utilizando el sistema de calificaciones vigente en la UBS y la UJA, respectivamente².

² Este sistema de calificaciones está sujeto a posibles cambios o actualizaciones.



Comparación y translación de calificaciones para la UBS y la UJA

UJA - UBS		UBS - UJA	
UJA	UBS	UBS	UJA
10.0	20	20	10.0
9.5	19	19	9.5
9.0	18	18	9.0
8.4	17	17	8.4
8.0	16	16	8.0
7.5	15	15	7.5
7.0	14	14	7.0
6.4	13	13	6.4
6.0	12	12	6.0
5.5	11	11	5.5
5.0	10	10	5.0
4.0 or <4.0	<10	<10	4.0 or <4.0

En el acta de calificaciones se incluirá el rendimiento del estudiante en la institución socia. Las asignaturas cursadas, las calificaciones, los créditos ECTS superados. Se designará a una persona responsable de la Facultad para la gestión del acta y su envío a la institución socia.

ARTÍCULO 7- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN

Cada institución elige individualmente a la persona responsable (coordinador/a del programa de doble titulación) a quien corresponde tanto la organización como la implementación del programa formativo, así como del intercambio de información entre ambas instituciones. Esta persona se designa por un periodo de un año académico y se especificará a través de correo electrónico a la organización contraparte antes del comienzo del año académico.

Al finalizar el año académico, la persona responsable del programa de doble titulación se reasigna automáticamente salvo que una de las partes requiera específicamente algún cambio.

Las funciones y tareas desarrolladas por la persona responsable (coordinador/a del programa de doble titulación) son: organizar las actividades de coordinación para la implementación del programa de doble titulación; consultar y asistir a los estudiantes que participan en el programa, así como a los candidatos potenciales; organizar el intercambio de información entre ambas instituciones.

Para la presentación oportuna de las calificaciones, será responsable una persona de contacto relevante. Los principales contactos para la doble titulación son:

- UBS: Service des Affaires Internationales (SAI) de esta universidad, o persona en quien delegue.



- UJA: Vicerrector/a de Internacionalización de la Universidad de Jaén, a través de la Sección de Relaciones Internacionales de esta universidad, o persona en quien delegue.

ARTÍCULO 8 – EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

Cada una de las universidades se compromete a proporcionar a la universidad asociada por cada estudiante de la doble titulación un certificado de calificaciones en un plazo máximo de dos meses después del final de las pruebas.

Como suplemento al diploma, se incluirá un documento que contenga los registros académicos de las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y el nombre de la institución en la que se adquieren. Un ejemplo para el diseño de la aplicación general se muestra en la siguiente tabla:

Asignatura	<i>Grado en Filología Hispánica- UJA</i>	<i>Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères et Régionales-UBS</i>
...		
<i>Morfología del español</i>	10	-
...		
<i>Littérature Hispanique</i>		10

ARTÍCULO 9 – INSTITUCIONES RESPONSABLES

Responsabilidad pedagógica y gestión de la parte francesa de los estudios:

Université Bretagne Sud.

Responsable: Immaculada Fàbregas Alegret

Mail: immaculada.fabregas@univ-ubs.fr

Tel: 00 33 297 87 65 34

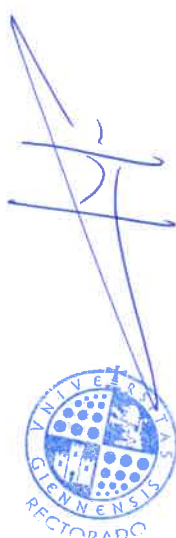
Responsabilidad pedagógica y gestión de la parte española de los estudios:

Universidad de Jaén.

Responsable: María Águeda Moreno Moreno

Mail: magueda@ujaen.es

Tel: 00 34 953 21 35 86



ARTÍCULO 10 – DISPOSICIONES FINALES

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años a partir de su fecha de firma, y podrá renovarse tácitamente hasta un máximo de 8 años. Asimismo, podrá ser cancelado de forma previa por una de las partes con un preaviso de seis meses antes del comienzo del curso universitario del año en consideración. Esta terminación no podrá considerar un obstáculo para los estudiantes ya matriculados en los estudios definidos en los artículos precedentes. Podrá igualmente modificarse al término de cada año a petición de una de las partes con reserva de un acuerdo común entre ellas. El presente acuerdo está redactado en tres ejemplares originales en cada idioma.

Lorient / Vannes, a 24 avril 2017

Jaén, a



Jean Peeters
Rector de la Université Bretagne Sud



Juan Gómez Ortega
Rector de la Universidad de Jaén